



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.578 -
PARRAL, 24 Mar 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre del 2012 que designa alcalde subrogante a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, El siguiente Decreto Exento N° 1379 de fecha 13.03.2014, en el punto N°1 y N° 2.

Donde dice: 1.- **PAOLA CASTILLO AGURTO**, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.
2.-Con cargo al ítem 21.02.004.006(1-1-1) y 215.21.03.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal 2014

Debe decir: 1.- **PAOLA CASTILLO AGURTO**, Suplencia, Profesional, Grado 11° E.M.R.
2.-Con cargo al ítem 21.02.004.006(1-1-1), 215.21.03.001 (1-1-1) y 215.21.03.005(1-1-1) del Presupuesto Municipal 2014.-

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL